



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

Aprobada inicialmente, en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por el Pleno municipal.

En Esquivias, a 27 de octubre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Almudena González Pascual.

Nº. I.-5974